



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 2 2 4)

0 3 MAR 2017

“Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS “Mi Casa Ya”, a través del Patrimonio Autónomo constituido.

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduccidente.

Que mediante memorando de fecha 03 de marzo de 2017, radicado con el No. 2017IE0002735 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 03 de marzo de 2017 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de mil treinta y ocho millones setecientos cinco mil quinientos treinta y seis pesos m/cte. (\$1.038.705.536).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de mil novecientos setenta y siete millones ochenta y un mil treinta y ocho millones setecientos cinco mil quinientos treinta y seis pesos m/cte. (\$1.038.705.536) a los hogares que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	ITAGUI	8358451	MIGUEL ALEJANDRO	GIRALDO SERNA	8.852.604	COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
2	ATLANTICO	BARRANQUILLA	72328468	JAINER ALFONSO	RIVERA RIVERA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1143122710	EYLEN PATRICIA	ORTIZ MEJIA		
3	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1045703845	MELISSA JULIETH	CORONADO CASTRO	14.754.340	BANCOLOMBIA
			1095922783	JOSE LUIS	MARTINEZ MARTINEZ		
4	ATLANTICO	GALAPA	72256881	RUBEN DARIO	BONEU MIRANDA	8.852.604	DE BOGOTA
5	ATLANTICO	SOLEDAD	1140823580	CARLOS ALBERTO JUNIOR	BARRERA ANGULO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
6	ATLANTICO	SOLEDAD	1129536628	EUDYS ADOLFO	BERMUDEZ AGUAS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
7	ATLANTICO	SOLEDAD	1047375956	JAVIER ELIGIO	SABALZA HERNANDEZ	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
8	ATLANTICO	SOLEDAD	1140840628	ANA MARILYS	JARABA SALCEDO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
9	ATLANTICO	SOLEDAD	8771333	EDUIN ENRIQUE	MONSALVO DE LA HOZ	14.754.340	BCSC
10	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	60445864	EMELY	PEDROZA GARZON	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
11	BOLIVAR	CARTAGENA	45564184	GABY FERNANDA	AKEL PEREZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
12	BOLIVAR	CARTAGENA	1047434955	LAURA ALEJANDRA	HERNANDEZ CERPA	8.852.604	BANCOLOMBIA
			1049533302	AUGUSTO RENE	PADILLA FRIAS		
13	BOYACA	BOYACA	74081931	IVAN ANDRES	BAUTISTA LARA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
14	BOYACA	SOGAMOSO	1057588973	FABIO LEONARDO	MARIN ORTIZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1061708124	NANCY MAYOLY	MACIAS ZUÑIGA		
15	CALDAS	RIOSUCIO	30412058	CLAUDIA MILENA	RAMIREZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
16	CESAR	VALLEDUPAR	1065586176	IVONNE	PRETELT GARCIA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
17	CORDOBA	CERETE	30687823	MARIA MILAGRO	PEREZ COGOLLO	14.754.340	BANCOLOMBIA
			78710862	JAIRO DE JESUS	LAVALLE HERNANDEZ		
18	CUNDINAMARCA	SOACHA	53010118	IVONN NAYIVE	NOVA CARABALI	14.754.340	BCSC
19	HUILA	NEIVA	26593726	ROSA EBELIA	CONTRERAS GALINDO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
20	HUILA	NEIVA	1075209447	ADRIANA MARCELA	RIVEROS OLAYA	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
21	HUILA	NEIVA	7726023	DIEGO ARMANDO	CARDOZO QUINTERO	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
22	HUILA	NEIVA	1075220341	YULY VANESSA	PINTO GONZALEZ	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
23	HUILA	PITALITO	1080362662	ALEXANDER	ARTUNDUAGA CARDOZO	14.754.340	BANCOLOMBIA
24	MAGDALENA	SANTA MARTA	22425688	MARTHA ROSA	ANTEQUERA LLANOS	14.754.340	DE BOGOTA

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
25	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082927978	KEINER ALFONSO	MORALES RAMIREZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
26	MAGDALENA	SANTA MARTA	80123075	CAMILO ANDRES	HIGUERA FUERTE	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
27	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082926250	YURLEIDYS PAOLA	COVILLA CASTILLO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
28	META	ACACIAS	79951178	JESUS DAVID	SANDOVAL ROJAS	8.852.604	CONFIAR
29	META	GRANADA	53007468	ANDREA PATRICIA	CORTES	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
30	NARIÑO	PASTO	98371410	JESUS ALEJANDRO	CHAMPUTIS QUETAMA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
31	NARIÑO	PASTO	1085902115	NELLY DEL PILAR	QUENDI AZA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
32	NORTE SANTANDER	CUCUTA	27732497	CECILIA AMPARO	BARRERA VERA	14.754.340	BANCOLOMBIA
33	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090365861	ANDREA ESPERANZA	PEREZ CONTRERAS	8.852.604	DE BOGOTA
34	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	88190953	HENRY EDUARDO	CARRASCAL CASTRO	14.754.340	AV VILLAS
35	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1092364035	HILARY NICOLE	ROMERO HERNANDEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
36	QUINDIO	ARMENIA	18398560	LEANDRO	ARBELAEZ NIEL	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
37	QUINDIO	ARMENIA	41931817	OLGA LILIANA	AGUDELO SANCHEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
38	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	9872310	JOHANNY	HERRERA DELGADO	8.852.604	BANCOLOMBIA
			1088262115	LEIDY YOANA	ALVAREZ ACEVEDO		
39	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	15991216	JULIAN DAVID	OSPINA FLOREZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			42154828	MAGDA LORENA	RIVERA CORREA		
40	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	10034986	DAVID	TAPIAS VALENCIA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
41	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088287382	STEFANIA	LOPEZ OSPINA	14.754.340	AV VILLAS
42	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1094898140	LEIDY JOHANNA	SAAVEDRA BEDOYA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
43	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088281943	JUAN PABLO	PALACIO CASTRO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
44	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088269517	KATERINE	ESPINOSA ROMERO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
45	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	25181635	ADRIANA	SALGADO OSPINA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
46	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	18523382	JORGE ADRIAN	MARIN ZAPATA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
47	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088306896	LEIDY YULIANA	POVEDA BAÑOL	14.754.340	BANCOLOMBIA
48	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088536483	CARLOS MARIO	JIMENEZ BERMUDEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
49	RISARALDA	PEREIRA	79805351	OSCAR JAVIER	CASTRO BURGOS	14.754.340	BANCOLOMBIA
50	RISARALDA	PEREIRA	1023948116	ANGIE KATHERINE	ESPITIA VAQUERO	14.754.340	BANCOLOMBIA
51	RISARALDA	PEREIRA	1088281744	DIANA PAOLA	LONDOÑO RAMIREZ	14.754.340	BCSC

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
52	SANTANDER	SAN GIL	1100968015	JONATHAN YESID	GOMEZ DURAN	8.852.604	BCSC
53	TOLIMA	ESPINAL	38015325	ROSA FERNANDA	PORTELA RODRIGUEZ	14.754.340	BCSC
			93136317	LUIS CARLOS	BENAVIDES MARQUEZ		
54	TOLIMA	ESPINAL	1105681913	INGRID KATHERINE	SANCHEZ BARRERO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
55	TOLIMA	ESPINAL	1117496359	RUBEN DARIO	RODRIGUEZ BAÑOL	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
56	TOLIMA	IBAGUE	14137636	JOHN JAMES	VASQUEZ MEJIA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			65768740	LUZ DARY	VASQUEZ MEJIA		
57	VALLE	CALI	1143950391	MARVIN ALEXIS	MANCILLA ANCHICO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
58	VALLE	CALI	1130592279	JOHN EDGAR	MOTOA HENAO	14.754.340	BANCOLOMBIA
59	VALLE	JAMUNDI	1116245239	ESTEBAN	CASTRO AGUDELO	14.754.340	BCSC
60	VALLE	JAMUNDI	11221600	JHON ALEXANDER	GARCIA RIASCOS	14.754.340	BCSC
61	VALLE	JAMUNDI	29567437	JOSEFINA	PRADO FREYRE	14.754.340	BANCOLOMBIA
62	VALLE	JAMUNDI	1130670878	WILLIAM DAVID	MARIN BOTERO	14.754.340	BANCOLOMBIA
			1143835012	JADITH FERNANDA	OSPINA SANDOVAL		
63	VALLE	JAMUNDI	66836425	MARTHA LUCIA	NARVAEZ DOMINGUEZ	14.754.340	BCSC
64	VALLE	JAMUNDI	1112472606	JONATHAN ALEXANDER	BOTINA BOTINA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
65	VALLE	PALMIRA	1113628582	MAIRA ALEJANDRA	MARTINEZ DIAZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
66	VALLE	PALMIRA	66968560	LEYDA MARIA	QUIÑONES BIOJO	14.754.340	BCSC
67	VALLE	PALMIRA	29682775	LINA AGUEDITA	HERNANDEZ POVEDA	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
68	VALLE	PALMIRA	1113520607	VICTOR MAURICIO	MACHADO CASTAÑO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
69	VALLE	PALMIRA	94556711	OSCAR EDUARDO	ARANDA MORENO	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
			1130636803	DIANA KATHERINE	GIL MEJIA		
70	VALLE	PALMIRA	1143930618	ANDRES FELIPE	RAMOS SANDOVAL	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
71	VALLE	PALMIRA	1113634252	MONICA LORENA	MUÑOZ CASTAÑO	14.754.340	BANCOLOMBIA
72	VALLE	PALMIRA	66766731	YAMILETH	DAZA HERRERA	14.754.340	BANCOLOMBIA
			1113658217	STEPHANIA	HURTADO DAZA		
73	VALLE	PALMIRA	31132817	FANNY	PARRA DE HERRERA	14.754.340	BANCOLOMBIA
74	VALLE	PALMIRA	1143830137	FRANCO DEYVI	BUITRON ASTUDILLO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1144154742	LINA MARCELA	GAVIRIA DELGADO		
75	VALLE	PALMIRA	1113636497	KAREN YISSET	GONZALEZ PEÑA	14.754.340	BANCOLOMBIA
			1130639390	OMAR ENRIQUE	SUAREZ ARTUNDUAGA		

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
76	VALLE	ROLDANILLO	16347607	CARLOS ALBERTO	HAEUSLER POTES	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
			66870135	DIANA ISABEL	POSSO DOMINGUEZ		
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 1.038.705.536							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

03 MAR 2017

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
 Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juliana Ocampo Quintero
 Revisó: Nicole Oliveros Lezama
 Aprobó: Arelys Bravo Pereira